



RESOLUCION R-Nº 1178-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 18 NOV 2015

Expte. Nº 2.533/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Eudora IGNES, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para asistir en calidad de expositora al "XIII Encuentro de Universidades Nacionales – EUNA 2015: Gobierno, Gestión y Vida Universitaria, un desafío permanente", a llevarse a cabo durante los días 4, 5 y 6 de noviembre del corriente año en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 33/15, en el cual aconseja otorgar a la Lic. IGNES la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), para cubrir los gastos de transporte e inscripción, debiendo presentar los comprobantes y las certificaciones ante las dependencias pertinentes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Lic. Eudora IGNES, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de transporte e inscripción, por su participación en calidad de expositora, del "XIII Encuentro de Universidades Nacionales – EUNA 2015: Gobierno, Gestión y Vida Universitaria, un desafío permanente", llevado a cabo durante los días 4, 5 y 6 de noviembre del corriente año en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

ARTICULO 2º.- Establecer que la Lic. IGNES deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la Lic. IGNES deberá transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que la Comisión de Capacitación PAU organizará con ese objeto.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA